

Proyecto de *Laptops*
para Secundaria
2011-2012



Índice

Propósito - Proyecto de <i>Laptops</i> para Secundaria.....	4
Condiciones del préstamo de la <i>laptop</i>	5-6
Cuota de seguro	7
Lista de precios estimados de reparación	7
Uso de computadoras y <i>laptops</i> en la Red	8
Reglas generales para la <i>laptop</i>	9
Red de CFISD/Política de Uso Aceptable	10-17
Código de Conducta del Estudiante	
– Infracciones y Opciones Disciplinarias	17-20
Código Penal de Texas §33.0.....	21

Propósito del Proyecto de *Laptops*

El propósito del Proyecto de *Laptops* para Escuela Secundaria (HSLP, por sus siglas en inglés) es preparar a nuestros graduados para las experiencias post secundarias proporcionándoles un año de trabajo de curso intensivo en tecnología, aumentando la capacidad tecnológica para que los estudiantes estén mejor preparados para la próxima etapa de su vida. La financiación para el HSLP se incluyó en el referéndum de bonos escolares de 2007.

A los estudiantes del Distrito Escolar Independiente Cypress-Fairbanks (CFISD) inscritos en el curso de Historia de los EE.UU. se les asignará una computadora *laptop* para usar durante el año del curso. Por una modesta cuota de seguro, el estudiante podrá usar la *laptop* fuera de la escuela.

Los estudiantes que lleven el curso de Historia de los EE.UU. serán expuestos a un rico contenido de información de distinto tipo, usando *Moodle*, un medio de aprendizaje virtual diseñado para facilitar la colaboración y la creatividad. La mayor parte del contenido provendrá de las lecciones en la computadora enriquecidas por una amplia variedad de material de fuente primaria (de primera mano). Los estudiantes usarán el material de fuente primaria para analizar críticamente eventos históricos. La tecnología desempeñará un papel vital para retratar vívidamente la Historia de los EE.UU. mediante multimedia tal como el famoso discurso de FDR “El día de la infamia” ante el Congreso. Los foros de discusión y las encuestas por Internet ofrecerán a los estudiantes la oportunidad para trabajar en colaboración con sus compañeros y compartir sus ideas por Internet por medio de instrumentos tales como *Google Docs*. Además, *One Note 2007* se proporcionará como un instrumento tecnológico para que los estudiantes tomen notas de la clase y aprendan importantes destrezas de estudio y organización. El entorno de trabajo en colaboración en

Internet 24/7 proporciona acceso fuera del período de clase programada para facilitar el aprendizaje de cada estudiante. El Proyecto de *Laptops* para Escuela Secundaria, a pesar de no ser aún una escuela virtual total, es un buen primer paso hacia la visión que tiene el Distrito de ofrecer cursos virtuales a los estudiantes.

Condiciones del préstamo de la *laptop*

Términos:

A cambio del derecho de poder usar la propiedad (*laptop*) fuera de la escuela, usted deberá pagar una cuota (no reembolsable) de seguro de \$25 al momento (o antes) de tomar posesión de la propiedad. Una vez que se haya tomado posesión de la propiedad, no se hará ningún reembolso. También tendrá que pagar un deducible de \$50 por cada reclamación al seguro.

Usted deberá adherirse siempre a las normas establecidas en el Manual de Computadoras *Laptop* para Padres y para Estudiantes y la Política de Uso Aceptable (AUP, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar Independiente Cypress-Fairbanks, incorporadas aquí por remisión y que forman parte del documento para todo propósito. El incumplimiento de las normas podría poner término a sus derechos de posesión con vigencia inmediata y el Distrito podría recuperar la posesión de la propiedad.

Título:

El título legal a la propiedad está en el Distrito y deberá permanecer siempre en el Distrito. Su derecho de posesión y de uso está limitado y acondicionado a su pleno y total cumplimiento de este Contrato y de las reglas del Manual de Computadoras *Laptop* para Padres y para Estudiantes.

Pérdida o daño:

Si la propiedad se daña, se pierde o es robada, la cobertura del seguro cubrirá la pérdida después del deducible de \$50 a menos que el daño haya ocurrido como resultado de abuso o vandalismo por el estudiante usuario en cual caso usted será responsable por el costo razonable de reparación o por la cuota de reemplazo. La pérdida o el robo de la propiedad deberá reportarse al Distrito para el día escolar siguiente a la ocurrencia y también deberá presentarse el reporte policial para guardar en el archivo. El seguro NO pagará por ninguna pérdida por “desaparación misteriosa”.

En el Manual de Computadoras *Laptop* para Padres y para Estudiantes hay una lista de precios estimados para una variedad de reparaciones a lo cual se hace referencia aquí. Para poder participar en las ceremonias de graduación, los estudiantes de último año de secundaria (*seniors*) deberán tener todas las cuentas día y haber pagado todas las cuotas necesarias.

Recuperación:

Si usted no cumple total y plenamente todas las condiciones de este Contrato y del Manual para *Laptops* para Padres y Estudiantes, inclusive la devolución puntual de la propiedad, el Distrito tendrá derecho a declararlo en mora e ir a su lugar de residencia, u otro lugar de la propiedad, para tomar posesión de la propiedad.

Condiciones del contrato:

Su derecho de uso y de posesión de la propiedad termina el último día del año lectivo, a menos que haya sido terminado antes por el Distrito, o al momento del retiro permanente del Distrito.

Apropiación:

El hecho de que no devuelva la propiedad puntualmente o que continúe usándola con fines no relacionados con la escuela sin el consentimiento del Distrito podría considerarse como apropiación ilegal de la propiedad del Distrito.

Cuota de seguro

Los estudiantes pagan una cuota de seguro, no reembolsable, de \$25.

- Los estudiantes pagarán la cuota antes de tomar posesión de la *laptop*.
- En caso de robo, vandalismo u otros actos criminales, el estudiante o uno de sus padres DEBERÁ presentar un reporte policial para el siguiente día escolar después de la ocurrencia. Los padres deben reportar a la policía todos los incidentes que ocurran fuera de la escuela y enviar una copia del reporte a la escuela.
- Si la *laptop* es robada y el estudiante reporta el robo (al día escolar siguiente) y presenta un reporte policial, entonces al estudiante se le cobrará solo la cuota de deducible de \$50, siempre y cuando la pérdida no haya sido por “desaparición misteriosa” en cuyo caso el estudiante y el padre deberán pagar la cuota de reemplazo de \$860.
- Al estudiante se le cobrará la cuota de reemplazo de la *laptop* si la pierde, la daña o la vandaliza deliberadamente.
- Los estudiantes/padres son responsables por el costo razonable de reparación de las *laptops* dañadas deliberadamente (ver Lista de Precios de Reparación – Página 3).

Lista de precios estimados de reparación

Reparación	Pérdida/daño deliberado/negligencia
Pantalla rota (LCD)	\$ 265
Tablero	\$ 22
Adaptador + Cable	\$ 21
Batería	\$ 44
Bisel	\$10
Arreglo del disco duro debido a una violación de la Política de Uso Aceptable	\$ 15
Cuota de abandono (si se encontrase)	\$ 15
Mochila aprobada o Funda para la <i>Laptop</i>	\$ 5

El costo de otras partes de la computadora que necesiten reparación se basará en la lista de precios actual del fabricante.

Uso de Computadoras y *Laptops* en la Red de CFISD

CFISD está comprometido a la importancia de que los estudiantes puedan continuar su trabajo escolar aún cuando su *laptop* esté teniendo problemas. Para ayudar con este problema, el Distrito ofrece lo siguiente:

Unidad de Red para Estudiantes

Los estudiantes tienen una opción para obtener acceso a una unidad de red desde su cuenta de entrada. Los estudiantes pueden guardar artículos importantes en esta unidad de red, manteniendo una copia a la cual pueden obtener acceso desde cualquier parte de la red.

Computadoras en los salones de clase

El Distrito tiene computadoras de escritorio y computadoras *laptop* en los salones de clase. Los estudiantes que no tengan su *laptop* pueden usar estas computadoras. Ellos podrán obtener acceso a los trabajos que hayan guardado en su unidad de red.

No prestar ni pedir prestada una *laptop*

- NO prestar la *laptop* u otros equipos a otros estudiantes.
- NO pedir prestada una *laptop* de otro estudiante.
- NO compartir contraseñas ni nombres de usuarios con otros estudiantes.

Acceso a Internet

En Internet hay varios sitios que pueden ser potencialmente peligrosos para menores de edad. Estos sitios están bloqueados cuando los estudiantes están en la escuela usando la red del Distrito y en la casa mediante un sistema de filtro provisto por el Distrito. Los estudiantes que ingresen a sitios impropios estarán en violación de la política del Distrito.

Reglas generales para las *laptops*

Contenido impropio

- Se prohíbe el contenido impropio en las *laptops*.
- Buscar instrucciones para la creación de armas, pornografía, lenguaje impropio, alcohol, drogas, símbolos y fotografías relacionados con las pandillas tendrá como resultado la aplicación de medidas disciplinarias.
- Se cobrará una cuota de \$15 por recargar la *laptop* para eliminar todo contenido mencionado anteriormente.

Sonido

- Los estudiantes usarán siempre los auriculares a menos que el maestro les otorgue permiso con fines educativos.

Eliminación de archivos

- Los estudiantes no podrán eliminar ninguna de las carpetas o archivos que no hayan creado o que no reconozcan. La eliminación de ciertos archivos puede afectar el funcionamiento de la *laptop* y puede interferir con la habilidad del estudiante para hacer los trabajos de la clase lo cual a su vez afectará su calificación en la clase.
- Se cobrará una cuota de \$15 por recargar la *laptop* para corregir los sistemas de archivos.

Música, Juegos o Programas

- Se prohíbe descargar o reproducir música y juegos en Internet. Esto podría ser una violación de las leyes de derechos de autor.
- Todo programa cargado en el sistema deberá ser aprobado por el Distrito.
- Se cobrará una cuota de \$15 por recargar la *laptop* para eliminar programas o archivos no aprobados.

Pautas para el Uso Aceptable de Internet/ Red de CFISD 2011-2012

El acceso a la Red del distrito y a Internet está disponible para todos los estudiantes, los maestros y el personal del Distrito Escolar Independiente Cypress-Fairbanks (“el distrito”). La Internet es una red que conecta a millones de usuarios de computadoras en todo el mundo. La Internet habilita la conexión en el ámbito mundial de correo electrónico, grupos de discusión, bancos de datos, programas y otras fuentes de información tales como bibliotecas y museos. El distrito proporciona acceso a la Red y a la Internet para promover la excelencia educativa en el distrito facilitando recursos compartidos, la innovación y la comunicación. El distrito cree firmemente que la valiosa información e interacción disponibles en la Red-Internet sobrepasan considerablemente la posibilidad que los usuarios procuren materiales no consistentes con las metas educativas del distrito.

Red/Internet - Términos y Condiciones

Capacitación:

El distrito proporcionará la capacitación en el uso apropiado del sistema y proporcionará reproducciones a todos los usuarios. Todas las sesiones de capacitación en el uso del sistema del distrito harán hincapié en el uso legal, ético y seguro de este recurso.

Riesgo:

Los sitios accesibles por la Red-Internet podrían contener material difamatorio, inexacto o polémico. Aunque el distrito intentará limitar el acceso al material inaceptable usando programas de filtración, es imposible controlar todos los materiales en la Red-Internet. Con el acceso global a computadoras y a personas, existe el riesgo que los estudiantes pueden acceder materiales que no son de valor educativo en la escuela.

Uso supervisado:

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos de las comunicaciones electrónicas por estudiantes y empleados no se consideran confidenciales y podrán ser monitoreadas por personal del distrito para asegurar el uso apropiado. Este monitoreo podrá incluir la identificación de conexión y el rastreo de virus y de contenido. El distrito no proporciona al estudiante cuentas de correo electrónico. El distrito podría proporcionar a los estudiantes cuentas seguras con base en la Red con el propósito de apoyar la enseñanza de los mismos. La participación en conversaciones/foros de discusión por computadora con fines educativos deberá ser aprobada por miembros del personal de currículo y del personal administrativo de la escuela.

El distrito ha provisto acceso a los estudiantes a la red de almacenamiento de archivos “Casilleros Digitales”. El “casillero digital” proporciona un lugar donde almacenar ciertos archivos escolares de los estudiantes de un año a otro, creando de este modo la carpeta digital del estudiante.

Para hacer cumplir la Política de Uso Aceptable del Estudiante y mantener la integridad de la red, los casilleros digitales, los espacios compartidos en la red y los espacios de almacenamiento del distrito serán revisados por el personal del distrito y todos los archivos tales como juegos, imágenes y documentos no apropiados serán eliminados.

Los aparatos electrónicos de almacenamiento externo estarán también sujetos a supervisión si se usan con recursos del distrito. El estudiante estará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias.

Responsabilidades del usuario:

Los usuarios de la Red/Internet, (estudiantes y empleados del distrito) como los usuarios tradicionales de bibliotecas o los participantes en excursiones educativas son responsables de sus acciones en el acceso de los recursos disponibles. Las siguientes normas aplicarán a todos los usuarios (estudiantes y empleados del distrito) de la Red/Internet:

1. El usuario en cuyo nombre se autoriza una cuenta en el sistema será responsable en todo momento por su uso apropiado. Los usuarios no podrán acceder a la cuenta de otra persona sin el permiso escrito de un administrador de la escuela o del distrito.
2. El sistema no podrá usarse con fines ilegales, en apoyo a actividades ilegales o para ninguna otra actividad prohibida por política del Distrito.

3. Los usuarios no podrán redistribuir programas o datos con derechos de autor sin el permiso por escrito del propietario de los derechos de autor o de la persona designada por él. Tal permiso deberá estar especificado en el documento o deberá ser obtenido directamente del propietario de los derechos de autor o de la persona designada por él de acuerdo con las leyes aplicables de derechos de autor, la política del Distrito y las regulaciones administrativas.

4. Se prohíbe que los estudiantes usen la tecnología del distrito para navegar por la Internet con propósitos que no sean educativos. Esto incluye “hacer búsquedas libres/navegar” la red Internet lo cual se define como búsqueda no supervisada sin fines educativos aprobados por un maestro.

5. Un usuario no intentará acceder conscientemente materiales educativamente impropios. Si el usuario alcanza accidentalmente dicho material, deberá salir **inmediatamente** del sitio que contiene el material educativamente impropio. El usuario deberá notificar entonces al maestro o al administrador del plantel la dirección del sitio para agregarse al programa de filtración para quitarle accesibilidad.

Publicaciones en Internet

Reconocimientos:

Para reconocer los logros personales de un estudiante, se podrá usar su nombre y apellido y nivel de grado en Internet.

El permiso para los siguientes artículos se concede o se niega en el Formulario de Autorización de Padres para proporcionar Información Médica de Emergencia que se entrega a todos los estudiantes al comienzo del año escolar.

Trabajos de los estudiantes:

El trabajo de los estudiantes se publicará en una página web de cfisd.net solo con el permiso de los padres. Algunos ejemplos de trabajos publicados incluyen cuentos cortos, proyección de diapositivas y obras de

arte. Con los trabajos de los estudiantes se podría incluir su nombre y apellido.

Fotografías:

Las fotografías de los estudiantes se publicarán en una página web de cfisd.net solo con el permiso de los padres. Si junto con la publicación del reconocimiento y/o el trabajo de un estudiante se incluye una fotografía del niño, se podría incluir también su nombre o su apellido.

Excepciones:

Toda excepción a los artículos anteriormente mencionados se asegurará por medio de la Oficina de Comunicaciones. Las escuelas individuales podrán elegir no publicar el trabajo o las fotografías de los estudiantes en los sitios de la red de la escuela aún cuando los padres hayan dado permiso.

Autoría en la Red:

El Distrito, las escuelas y el personal docente tienen un sitio autorizado en la red. Se prohíbe a los estudiantes, empleados del distrito y miembros de la comunidad que establezcan un sitio privado en la red y que se represente como el sitio oficial del distrito. Esto incluye entre otros, por ejemplo, sitios de una escuela y de un departamento.

Normas de etiqueta en la red:

El distrito no proporciona al estudiante cuentas de correo electrónico y les prohíbe obtener acceso a servicios de correo electrónico no autorizados mientras estén usando equipos del Distrito. Se espera que los usuarios del sistema observen las normas de etiqueta enumeradas a continuación: ser cortés; los mensajes escritos con mayúsculas son el equivalente a gritar en la computadora y se consideran groseros. Usar un lenguaje apropiado; los insultos, la vulgaridad, los comentarios racistas y toda otra clase de lenguaje incendiario están totalmente prohibidos. Pretender ser otra persona al enviar/recibir mensajes es totalmente inapropiado. Transmitir mensajes o fotografías indecentes está totalmente prohibido. Revelar domicilios o números telefónicos personales del usuario, o de otros, está prohibido. Usar el sistema de red de forma que interrumpa o altere el uso del sistema por otros usuarios está totalmente prohibido.

Uso impropio:

El uso impropio incluye, entre otros, a usos que violen la ley, los cuales se detallan a continuación específicamente como violaciones, que violen las reglas de la etiqueta en la red o que obstaculicen la integridad o la seguridad de ésta o cualquiera de las redes conectadas a la Red/Internet. Remítase a la sección de: “Consecuencias de las Infracciones” en este documento.

Uso comercial:

Se prohíbe el uso para actividades comerciales, generadoras de ingresos o con “fines lucrativos”, publicidad de productos o cabildeo político. Se prohíbe el envío de propaganda o cartas en cadena.

Vandalismo/Daños:

Se prohíbe toda clase de vandalismo / daños. El vandalismo se define como todo esfuerzo malicioso para dañar o destruir los datos de otro usuario, los equipos, las unidades periféricas, los programas, la red e Internet del distrito o toda otra red conectada a la Red/Internet del distrito. Esto incluye, entre otras cosas a la creación o propagación de virus de computadora. Toda interferencia con el trabajo de otros usuarios, con o sin intención maliciosa, se interpreta como vandalismo y está prohibido.

Jugar juegos y bajar o descargar música o videos

Todas estas actividades están prohibidas a menos que sean aprobadas con propósitos educativos.

Infracciones al correo electrónico:

Se prohíbe la falsificación de mensajes electrónicos. Se prohíbe la lectura, la copia o la modificación del correo electrónico de otros usuarios sin su permiso.

Infracciones de archivos/datos:

Se prohíbe borrar, examinar, copiar o modificar los archivos y/o los datos que pertenecen o fueron creados por otros usuarios sin su permiso.

Interferencia y alteración del sistema:

Se prohíbe el intento deliberado de exceder, evadir o cambiar las cuotas de los recursos. Se prohíbe la provocación deliberada de congestión en la red mediante el consumo masivo de los recursos del sistema.

Divulgación desautorizada de información:

Se prohíbe la divulgación, el uso y la diseminación de información personal referente a los estudiantes y los empleados.

Informando problemas de seguridad:

Si un usuario identifica o llega a saber de un problema de seguridad en la Red/Internet, como un programa de filtración que no funciona, el usuario deberá notificar de inmediato al maestro, administrador o director del sistema. El problema de seguridad no deberá compartirse con otros.

Suplantación de identidad:

Los intentos de entrar en la Red/Internet suplantando la identidad de un administrador del sistema o empleado del distrito, tendrán como resultado la revocación del acceso del usuario en la Red/Internet.

Otros riesgos de seguridad:

Se podrá negar el acceso a la Red/Internet del distrito a cualquier usuario identificado de haber tenido privilegios de acceso revocados o negados en otros sistemas de computadoras.

Infracciones de la ley:

Se prohíbe la transmisión de materiales en contravención de las leyes federales o del estado. Esto incluye, entre otros: materiales con propiedad registrada; materiales amenazadores, de hostigamiento u obscenos; o materiales protegidos por secreto comercial. Todo esfuerzo por quebrantar la ley mediante el uso de una cuenta de la Red/Internet del distrito podrá producir un litigio por las autoridades apropiadas contra el ofensor. En caso de que esto sucediera, el distrito cumplirá plenamente con las autoridades para proporcionar cualquier información necesaria en el proceso de litigación.

Consecuencias de las infracciones:

Todo intento de contravenir las provisiones de estas normas resultará en la revocación del acceso del usuario a la Red/Internet, sin tener en cuenta el éxito o fracaso del intento. Además, se tomarán medidas disciplinarias consecuentes con las normas disciplinarias del distrito o

la intervención legal apropiada, que podrá incluir la restitución. Los administradores del distrito decidirán en última instancia lo que constituye uso impropio. El director del sistema u otro administrador podrá negar, revocar o suspender el acceso a la Red/Internet como se requiera, pendiente del resultado de la investigación.

Política de programas de computación:

En conformidad a la Norma EFE (local) de la Junta y el Reglamento Administrativo EFE-R, es práctica del distrito respetar todos los derechos de autor de programas de computadoras y adherirse a las condiciones de todas las licencias de programa en las que el distrito participa. El departamento de Servicios de Tecnología tiene la responsabilidad de hacer respetar estas normas.

Todo programa instalado en equipos del distrito, tiene que ser comprado, informado e instalado por Servicios de Tecnología o su representante. La adquisición de programas está restringida para asegurar que el distrito escolar tenga un registro completo de todos los programas que han sido adquiridos para computadoras del distrito y podrá registrar, mantener y mejorar dichos programas como corresponde. Los programas en computadoras del distrito usados para propósitos instructivos o administrativos deberán aprobarse por un coordinador del plan de estudios y Servicios de Tecnología.

Los estudiantes, empleados y voluntarios del distrito no podrán duplicar ningún programa con licencia o documentación relacionada para su uso ya sea en locales del distrito o en otra parte a menos que el departamento de Servicios de Tecnología esté expresamente autorizado para hacerlo mediante un acuerdo con el otorgante de la licencia. La duplicación desautorizada de programas podrá someter al empleado o al distrito a multas civiles y criminales bajo la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos. Los estudiantes, empleados y voluntarios del distrito no podrán dar programas a terceras personas incluyendo parientes, clientes, contratistas, etc. Estas personas podrán usar programas aprobados por el distrito en

redes locales o máquinas múltiples solamente en conformidad con los acuerdos de licencia aplicables.

Para más información con respecto a la compra e instalación de programas de computadora, llame al personal de AYUDA al 281.897. HELP (4357).

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Estas normas se aplican a computadoras en estado independiente, así como a computadoras conectadas a la Red/Internet. El distrito no da garantía de ninguna clase, expresada o implicada, por los servicios que proporciona y no se hace responsable por ningún daño sufrido por los usuarios. Esto incluye la pérdida de datos como resultado de retrasos, la omisión de entrega, la entrega equivocada o interrupciones del servicio causados por su negligencia o por errores u omisiones del usuario. El distrito no se hace responsable por facturas de teléfonos, de tarjetas de crédito y otros cargos incurridos por los usuarios. El uso de toda información obtenida de la Red-Internet corre por cuenta y riesgo del usuario. El distrito niega específicamente toda responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de su servicio. Las opiniones, consejos, servicios y toda otra información por los usuarios del sistema, los proveedores de la información, los proveedores del servicio, o por otros individuos terciarios en el sistema, son de los proveedores y no los del distrito. El distrito cooperará totalmente con los funcionarios federales, estatales o locales en toda investigación concerniente o involucrando el uso indebido del sistema electrónico de comunicaciones del distrito.

Código de Conducta del Estudiante – Infracciones y Opciones Disciplinarias (versión 2010-2011, la nueva versión está en espera de la aprobación de la Junta.)

(A continuación, un pasaje del Código de Conducta del Estudiante.)

INFRACCIONES DE NIVEL I

El Nivel I incluye infracciones que por lo general son las que violan las reglas y los reglamentos del aula, del autobús escolar o de la escuela. Estas son infracciones que generalmente pueden ser corregidas por el maestro. Los maestros y otros miembros del personal mantendrán un informe escrito de la infracción.

Las infracciones de Nivel I incluyen, entre otros, a los siguientes comportamientos:

- llegar tarde a la clase
- acoso escolar
- comer o beber en áreas no designadas
- no entregar o devolver las comunicaciones escritas entre el hogar y la escuela
- no traer a clase los materiales necesarios y/o las tareas asignadas (inclusive, entre otros, nombres de usuarios y contraseñas de acceso, recursos para la computación), tener y/o usar artículos para fastidiar a los demás
- negarse a obedecer las reglas de la clase (participar en las actividades de la clase, terminar las tareas asignadas, etc.)
- correr y/o hacer ruido excesivo en los pasillos, el plantel y/o el salón de clase
- todo otro acto que impida el procedimiento ordenado de la clase o que interrumpa el funcionamiento ordenado de la clase

Nivel I - Opciones disciplinarias de las que podrán usarse una o más:

- reunión entre el administrador y el estudiante
- contrato de comportamiento
- confiscación de un artículo prohibido usado para fastidiar
- reunión entre el consejero y el estudiante
- sala de detención
- cambio de ambiente
- acción disciplinaria en la clase (corrección verbal, penitencia, etc.)
- comunicación con los padres: nota, llamada o reunión
- retiro del estudiante del autobús escolar
- asignación de servicio supervisado en la escuela
- reunión entre el maestro y el estudiante
- retiro de varios privilegios del estudiante
- otras opciones disciplinarias apropiadas

INFRACCIONES DE NIVEL II

El Nivel II incluye infracciones de naturaleza más grave y/o una continuación del Nivel I. Algunas de estas infracciones podrían tener como resultado que se envíe al estudiante a la oficina del director. Las infracciones a las que nos referimos podrían ocurrir en el aula, en el autobús escolar, en la escuela o durante toda actividad patrocinada o relacionada con la escuela. Algunas infracciones de Nivel II podrán elevarse a Nivel III, basándose en la gravedad o en el contexto de la mala conducta.

Las infracciones de Nivel II incluyen, entre otros, a los siguientes comportamientos:

- alterar o borrar archivos digitales
- hacer trampa y/o copiar el trabajo de otros de cualquier fuente (Internet, fuentes de la biblioteca, otros estudiantes, etc.)
- comprar, vender o solicitar la venta de toda clase de mercancía en el plantel escolar sin autorización del director de la escuela (inclusive el uso de recursos de Internet y/o de aparatos digitales)
- infracción de las normas del distrito referentes a los aparatos electrónicos

Nivel II - Opciones disciplinarias de las que podrán usarse una o más:

- reuniones entre administradores, consejeros, maestros o padres de familia y estudiantes
- asignación a clases de mediación de compañeros o de resolución de conflictos
- asignación a servicios escolares o comunitarios
- detención después del horario escolar, durante el horario escolar y los sábados
- exclusión de actividades extracurriculares
- quitar puntos en una calificación por copiar y/o hacer trampa
- suspensión en la escuela - Clase para el Manejo de la Disciplina (DMC)
- intervención de agentes encargados de imponer el cumplimiento de la ley o del departamento de seguridad
- retiro del estudiante del autobús escolar
- restauración y/o restitución, según corresponda
- sala de detención de días sábado
- remoción del estudiante de la clase por el maestro
- suspensión de varios privilegios del estudiante
- otras opciones disciplinarias apropiadas

INFRACCIONES DE NIVEL III

Nivel III - Estas violaciones incluyen aquellas infracciones en las cuales el efecto o el potencial efecto de la mala conducta es perjudicial y de naturaleza más grave que las infracciones de Nivel I o II. Las infracciones podrían ocurrir en la propiedad escolar, en el autobús escolar o durante toda actividad patrocinada o relacionada con la escuela. Una infracción de esta magnitud podría tener como resultado la suspensión del estudiante y/o la colocación en un programa educativo alternativo disciplinario. El director o la persona designada determinarán la consecuencia de la disciplina a implementarse.

Las infracciones de Nivel I incluyen, entre otros, a los siguientes comportamientos:

- toda acción de desobediencia o de mal comportamiento que sea perjudicial a la escuela, nocivo para la salud y la seguridad y restrictivo de los derechos de los demás tales como: acoso, acoso por Internet, intimidación (“*bullying*”), intimidación cibernética (“*cyberbullying*”) o la elaboración y posesión de una lista de víctimas potenciales
- uso indebido de la tecnología del distrito inclusive la Internet, la red o el equipo del distrito
- hurto, robo, extorsión, juegos de azar o posesión de propiedad robada
- uso indebido de todo aparato electrónico que permita grabar la voz o la imagen de una persona y que altere el ambiente educativo, invada la privacidad de otras personas o que se use sin el consentimiento previo de la persona a quien se está grabando
- vandalismo y/o desfiguración de la propiedad personal o del distrito
- acoso verbal, físico o por Internet de otros estudiantes
- otras acciones que interrumpan seriamente el orden de la escuela

Nivel III - Opciones disciplinarias de las que podrán usarse una o más:

- confiscación de artículos tales como, entre otros, encendedores, cerillos, bolígrafos láser y aparatos de comunicación
- exclusión de actividades extracurriculares y/o eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela
- suspensión en la escuela - DMC
- intervención de agentes encargados de imponer el cumplimiento de la ley o del departamento de seguridad o citaciones
- restitución y/o restauración, según corresponda
- retiro del autobús escolar
- colocación en un Programa Educativo Alternativo Disciplinario – No se proporciona transporte
- asignación a servicio escolar o comunitario
- suspensión de hasta tres (3) días por mala conducta (suspensión en el hogar)
- otras opciones disciplinarias que correspondan

Código Penal de Texas

§33.02. Violación de la seguridad de computadoras

- (a) Una persona comete una ofensa si a sabiendas obtiene acceso a una computadora, una red de computación o un sistema de computación sin el consentimiento efectivo del propietario.
- (b) Una ofensa bajo esta sección será un delito menor de Clase B, a menos que al cometer la ofensa dicha persona obtiene un beneficio, estafa o daña a otra persona o altera, daña o elimina propiedad, en cual caso la ofensa será:
 - (1) un delito menor de Clase A si el valor total involucrado es menor de \$1,500
 - (2) un delito mayor con encarcelamiento estatal si
 - (A) el valor total involucrado es de \$1,500 o mayor pero menor de \$20,000; o
 - (B) el valor total involucrado es menor de \$1,500 y el acusado ha sido anteriormente condenado dos o más veces por una ofensa bajo esta sección;
 - (3) un delito mayor de tercer grado si el valor total involucrado es de \$20,000 o mayor pero menor de \$100,000
 - (4) un delito mayor de segundo grado si el valor total involucrado es de \$100,000 o mayor pero menor de \$200,000; o
 - (5) un delito mayor de primer grado si el valor total involucrado es de \$200,000 o mayor.

Toda persona que esté sujeta a interposición de acción judicial bajo esta sección y toda otra sección de este código podría ser sancionada bajo